



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1586**
Proceso : Ejecutivo con Garantía Real
Demandante (s) : Titularizadora Colombiana S.A. cesionaria de Davivienda
Demandado (s) : Luz Irene Escalante Valencia
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00163-00**

La Unión Valle, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención al oficio No. 537 de 2 de junio de 2022, librado por este mismo Juzgado, se:

RESUELVE:

1. Declarar consumados el embargo de los remanentes comunicado en el proceso Ejecutivo adelantado por Banco Davivienda contra Luz Irene Escalante Valencia radicado bajo el No. 2022-00183, por ser el primero que nos llega en este sentido.

2. Líbrese la comunicación pertinente.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb0f92964cdb5ad7a2a00d3dc76d76d08325d5fdd3731fde381668bf470a98fa**

Documento generado en 15/06/2022 03:33:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>